

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000073

Callao, 19 de abril del 2012

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 19 de abril del 2012, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales presentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

VISTOS:

El Acuerdo del Consejo Regional N° 000203 de fecha 20 de Diciembre de 2011; el Informe N° 020-2012-GRC/GRI-OC-HBV de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 889-2012-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y, el Dictamen N° 058-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, los mismos que tiene por misión fundamental el desarrollo regional sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos de la ciudadanía, así como la igualdad de oportunidades de sus habitantes, en atención a los planes y programas nacionales y regionales de desarrollo;

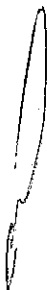
Que el Artículo 9 literal e) de la precitada ley, señala que *"los Gobiernos Regionales son competentes para: Promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes"*;

Que, el Artículo 10 literal a) señala que *"son competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales de acuerdo al Artículo 35° de la Ley N° 27783; planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo"*;

Que el Artículo 15° literal a) de la citada Ley señala como atribuciones del Consejo Regional; *"Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"*;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de Diciembre de 2011, señala en el Artículo 16° numeral 1) *"Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional del Callao, a través de Ordenanzas Regionales y Acuerdos Regionales"*;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 000203 de fecha 20 de Diciembre de 2011, se aprueba el Programa Regional "Mejorando Mi Quinta", propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, pudiendo el Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo señalado por la



Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial disponer de un presupuesto hasta por un monto de S/. 700,000.00 (Setecientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Informe N° 020-2012-GRC/GRI-OC-HBV de fecha 23 de Marzo de 2012, la Ingeniera Heli Benavides Vía, informa al Jefe de la Oficina de Construcción en relación al Programa Regional Mejorando Mi Quinta, que se han implementado tres paquetes que consideran los servicios de mantenimiento de 12 Quintas, los mismos que representan un presupuesto de S/. 782,075.05 Nuevos Soles, por lo que solicita la aprobación de una ampliación presupuestal de S/. 1'500,000.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorándum N° 889-2012-GRC/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa la ampliación de disponibilidad presupuestaria por la suma de S/. 700,000.00 (Setecientos Mil y 00/100 Nuevos Soles), por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para continuar la ejecución del Programa Regional Mejorando Mi Quinta, durante el presente año;

Que, de acuerdo con el Informe N° 763-2012-GRC/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión que resulta procedente la ampliación de disponibilidad presupuestal, para el Programa Regional Mejorando Mi Quinta, conforme a lo emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, previa aprobación del Consejo Regional;

Que, por Dictamen N° 058-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional aprobar la ampliación de disponibilidad presupuestal, para el Programa Regional Mejorando Mi Quinta, conforme a lo emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, previa aprobación del Consejo Regional; de acuerdo con los fundamentos expuestos;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento, estima pertinente aprobar por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen 058-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, autorícese la ampliación de disponibilidad presupuestal, para el Programa Regional Mejorando Mi Quinta, conforme a lo señalado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Memorándum N° 889--2012-GRC/GRPPAT, hasta por la suma de S/. 700.000.00 (Setecientos Mil Nuevos Soles), por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para continuar la ejecución del mencionado Programa Regional, durante el presente año; de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo del Consejo Regional;
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Regional de Infraestructura y a la Gerencia de Administración, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional;




Handwritten signature or scribble.



3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

D^{CA} DIOFEMENSA ARANA PERIOLI
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE